

DECRETO N° **0340**

NEUQUÉN, 07 MAY 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1575-M-19, la Solicitud N° 54686 -Serie D- de la Subsecretaría de Comercio -Secretaría de Gobierno y Coordinación- y el proyecto de decreto efectuado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

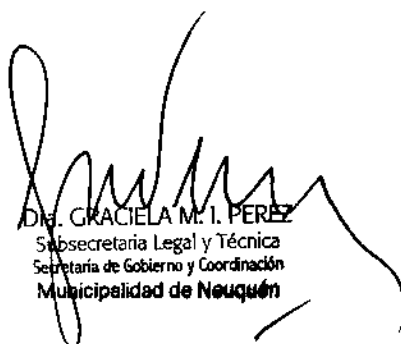
Que mediante la Solicitud mencionada se requiere la contratación del servicio de diseño de página web, registro de dominio, alojamiento web, creación de e-mails corporativos, back up del contenido y soporte online para 500 comerciantes a definir por la Subsecretaría de Comercio, por el término de doce (12) meses; con un Presupuesto Oficial de \$ 5.074.740.-;

Que por Nota N° 54/19, dicha Subsecretaría, con la autorización de los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda, solicita que se realice la contratación de la firma VIRTUCOM NETWORKS S.A., C.U.I.T. N° 30-70713175-2, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c), h) y l), de la Ordenanza N° 7838 y en el Artículo 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que además, resulta oportuno y necesario remediar la caída de las ventas de los comercios y empresas de la zona Oeste de la ciudad que se vieron afectadas por la obra del Metrobus directa o indirectamente, poniendo a disposición de las mismas, herramientas tecnológicas que permitan promocionar sus actividades a un público más amplio y que consecuentemente le repercuta en el crecimiento de sus ingresos;

Que se cuenta con presupuesto y propuesta de las firmas VIRTUCOM NETWORKS S.A., y de HOSTING PÁGINAS WEB;

Que motiva la presente contratación, los antecedentes de la empresa VIRTUCOM NETWORKS S.A. que constan en el expediente y son susceptibles de comprobación; con 20 años de experiencia, una posición de liderazgo en el país por sus más de 25.000 clientes en la división de alojamientos de páginas web que provee de hosting en soluciones para pymes más diversas, abarcando desde servicios básicos para páginas


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



personales hasta desarrollo de plataformas de alta complejidad, tales soluciones incluyen servidores virtuales, VPS, servidores dedicados, hosting compartido, housing y alojamiento de aplicaciones en plataforma Unix y Microsoft Windows; esto le permite a los destinatarios del servicio, el desarrollo de aplicaciones a medida, generadores dinámicos de sitios webs y herramientas estándar como carritos de compras, foro de discusión, webmail, estadísticas, chat y transmisión en vivo de audio y video; con un servicio de atención al cliente durante las 24 horas, los 365 días del año; mediante tres vías de comunicación: telefónica, por chat y por sistema de tickets;

Que el gasto resultante fue contemplado mediante Transacción Preventiva N° 1685, según consta en la Planilla SINCO -Control de Registros- obrante en las actuaciones;

Que por lo antes expuesto, corresponde que la presente contratación se realice con encuadre en las excepciones previstas en los Artículos 72º), Punto e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14;

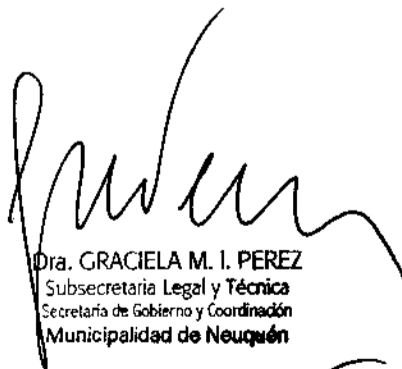
Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma ----- **VIRTUCOM NETWORKS S.A.**, C.U.I.T. N° 30-70713175-2, para la prestación del servicio de diseño de página web, registro de dominio, alojamiento web, creación de e-mails corporativos, back up del contenido y soporte online para 500 comerciantes a definir por la Subsecretaría de Comercio -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, por el término de doce (12) meses; por un monto total de **PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 5.074.740.-)**; con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c), h) y l), de la Ordenanza N° 7838 y en los Artículos 72º), Punto e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto Reglamentario del Régimen de Contrataciones N° 0425/14; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 54/19 de esa


 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///mac.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

| |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición Nº <u>2238</u> |
| Fecha <u>07</u> / <u>06</u> / <u>2019</u> |